



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero de dos mil veintidós

Radicado: 2020-00212

Asunto : Ordena Certificación.

En atención a la solicitud que antecede, se ordena expedir certificación sobre la existencia o no de remanentes en el proceso de la referencia.

Líbrese por secretaria.

CÚMPLASE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ